

200-11-07-272

MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN SUPERIOR A SEISCIENTOS (600) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES

Conforme al Manual de Contratación de las Empresas Públicas de Jardín EPJ S.A. E.S.P. expedido por la Junta Directiva de la entidad establece que, para los procedimientos de selección de contratistas, con el fin de dar cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, para la selección de contratistas, la empresa tendrá en cuenta lo siguiente:

Cuando la cuantía sea superior a seiscientos salarios mínimos legales mensuales (600) SMLMV se efectuará una invitación pública que se regirá por los principios del Estatuto Contractual, donde se de igualdad de oportunidades a los oferentes, lo cual se definirá, mediante una invitación pública o un pliego de condiciones que efectuará a su discreción el Gerente y se publicará en cartelera principal de la entidad. Además, se ordenará la publicación o divulgación en la página WEB de la entidad. Para estos contratos se requerirá previa autorización de la junta directiva de la Empresa.

La Gerente cuenta con la autorización de la Junta Directiva.

REQUISITO HABILITANTE:

El oferente tiene que remitir foto del vehículo ofertado, con la caja instalados y la factura del chasis.

Lo anterior, para asegurar la pronta entrega del vehículo.

LAS DEMÁS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PERMANECEN IGUALES.

Se publica el presente aviso contentivo de las condiciones jurídicas, fácticas para realizar el presente contrato, el cual durará fijado en la página WEB, y en la cartelera de nuestra entidad por el término de cinco (5) días, esto es, el 1 de Diciembre de 2023 y el 6 de Diciembre de 2023, para recibir las ofertas.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El criterio para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, previo cumplimiento de los requisitos de estipulados, y de las especificaciones técnicas exigidas únicamente será el menor precio ofertado, tomando como precio máximo, el presupuesto oficial

REQUISITOS DE LA OFERTA:

El oferente tiene la obligación de presentar Póliza de Seriedad de la Oferta, equivalente al 10% del presupuesto oficial, con una vigencia de la duración del presente proceso y 90 días más.

Elaboró: Carlos Mario García Restrepo,
Jurídico

Revisó: Mary Luz Giraldo Vargas
Gerente

Aprobó: Mary Luz Giraldo Vargas
Gerente

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P.

Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18 / Teléfono 322 770 9347

E-mail: espjardin@gmail.com. / Página web: www.epj-jardin-antioquia.gov.co

DOCUMENTOS EXIGIBLES Y HABILITANTES:

- 1 Propuesta económica
- 2 Fotocopia cedula de ciudadanía
- 3 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- 4 Fotocopia de la libreta militar (solo para personas naturales menores de 50 años)
- 5 Certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios actualizados.
- 6 Certificado de Medidas Correctivas.
- 7 Certificado de inhabilidades por delito sexuales.
- 8 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- 9 Formato único de hoja de vida de la función pública.
- 10 Declaración de Bienes y Rentas (si aplica)
- 11 Copia de la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales
- 12 Certificado de cuenta bancaria.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El proponente deberá acreditar en caso de no ser mayorista, presentar documento de autorización expedido por el mayorista, importador, distribuidor o fabricante de las marcas para la comercialización de la respectiva compra que garanticen la originalidad de las marcas.

En el caso de consorcios, uniones temporales, o cualquier forma de asociación al menos uno de los integrantes, deberá cumplir con este requisito.

De esta manera dejo presentado el presente estudio previo para proceder a la adquisición del carro compactador.



MARY LUZ GIRALDO VARGAS
Gerente.

Elaboró: Carlos Mario García Restrepo,
Jurídico

Revisó: Mary Luz Giraldo Vargas
Gerente

Aprobó: Mary Luz Giraldo Vargas
Gerente

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P.

Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18 / Teléfono 322 770 9347

E-mail: espjardin@gmail.com. / Página web: www.epi-jardin-antioquia.gov.co